



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

D. James László Bényei, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamentos que la desarrollan, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

Moción de oposición a la privatización de la empresa pública Canal de Isabel II

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Presidenta de la Comunidad de Madrid, Dña. Esperanza Aguirre, en el transcurso del Debate sobre el Estado de la Región celebrado en la Asamblea de Madrid el pasado día 16 de Abril, anunció la privatización de la empresa pública Canal de Isabel II, creando una sociedad anónima que gestione el ciclo integral del agua, que en principio tendrá capital 100% de la Comunidad de Madrid, pero que posteriormente saldrá a la bolsa para la venta, en una primera fase, del 49% de sus acciones, justificando esta enajenación de patrimonio público por la “necesidad de obtener fondos para llevar a cabo infraestructuras hidráulicas necesarias para Madrid, como es la construcción de dos nuevos grandes embalses”.

Dicho propósito tiene que rechazarse por muchos motivos:

1. El Canal de Isabel II es una empresa rentable, que da todos los años cuantiosos beneficios económicos a la Comunidad de Madrid (80 millones de euros en 2007), que van a parar a las arcas públicas, y que por tanto revierten en beneficio del conjunto de los ciudadanos, incluidos los de Guadalix de la Sierra, beneficios que en el momento que se privatice, irán a parar a los accionistas de la empresa que adquiera la propiedad del Canal.

2. Es un ataque a la democracia: La puesta en manos privadas de los servicios públicos básicos que afectan a nuestras propias vidas cotidianas (el agua, la educación, la salud, las pensiones.....) significa que la gente ya no puede tomar decisiones respecto a ellos: los nuevos dueños no tendrán que responder por sus actos a nadie más que su núcleo de accionistas, que sólo se preocupan por los beneficios. Es decir, el agua actualmente es de todos los ciudadanos, pero si se privatiza será de los accionistas. De esta manera, la democracia se vuelve cada vez más vacía, más formal, menos real, y en suma, más frívola.

3. Merma de las cuentas municipales. La deuda acumulada con el Canal YII (no reconocida por el Ayto. de Guadalix de la Sierra, pero existente) ahora ronda los 2 millones de Euros, y sigue creciendo. Mientras que sea una empresa pública, se supone que la entidad tiene cierta flexibilidad en cuanto al cobro de esta deuda. Sin embargo, el paso del Canal a manos privadas puede acarrear consecuencias tremendas para la economía municipal de Guadalix si, como sería previsible, la empresa reclamara esta deuda.

3. Previsible deterioro de calidad: La gestión del abastecimiento de agua potable que realiza el Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid puede considerarse más que aceptable, pues se abastece a los ciudadanos con un agua que en general es de buena calidad y de hecho, es bebida por la gran mayoría de los vecinos de nuestra región, incluidos los del municipio de Guadalix de la Sierra. Un deterioro en la calidad del suministro, como consecuencia de la previsible reducción de plantilla para reducir costes e incrementar beneficios como consecuencia de la privatización, conllevaría que la mayoría de la población dejaría de consumir el agua del grifo, y se pasaría al agua mineral embotellada, lo que supondría un encarecimiento de la cesta de la compra, que además afectaría a toda la población, incluyendo a las clases más desfavorecidas. Se estima que una familia de cuatro miembros, que utiliza agua mineral embotellada para beber y

cocinar, gasta una media de 75 € mensuales, mientras que ese gasto se reduce a tan sólo 0,30 €, si usa para ello agua del grifo.

4. Más insostenibilidad: cuanta más agua venda la empresa, más ingresos recibe. La privatización del Canal de Isabel II también produciría importantes daños ambientales, ya que el fomento del ahorro de este recurso natural limitado y escaso va directamente en contra del principal objetivo de una empresa privada de abastecimiento (ganar dinero), haciendo poco probable la realización de cualquier campaña de fomento del ahorro en el futuro, a pesar de la importancia de continuas campañas de concienciación ciudadana en este sentido.

5. Ilegal. La Comunidad de Madrid, además de privatizar el Canal de Isabel II, pretende que dicha sociedad anónima gestione el ciclo integral del agua de Madrid, competencia que corresponde al Gobierno Central, y pretende inaugurar esa nueva competencia con la construcción de dos nuevos grandes embalses en la Comunidad de Madrid. Uno situado en la zona norte, mientras que el otro se ubicaría al sur de la Región. La construcción de estos dos embalses, especialmente el situado en la Sierra Norte, producirían un gran impacto medioambiental en nuestro entorno. Sin embargo, Madrid no necesita de la construcción de nuevos embalses, pues con las infraestructuras actualmente existentes tiene capacidad para abastecer a una población de más de nueve millones de habitantes. Ni es competencia del Canal de Isabel II ni de la Comunidad de Madrid la construcción de nuevos embalses, pues ésta corresponde al Gobierno del Estado.

6. Invasión de competencias locales: Por otra parte, según la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Abastecimiento de Agua de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos son los responsables de la distribución y la depuración del agua en su término municipal.

7. Alarma social: Como consecuencia de ese anuncio, se genera la alarma de si la entrada de capital privado y la pérdida de la condición de empresa pública por parte del Canal de Isabel II tiene como consecuencia que la relación entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, ya sea mediante convenio o cualquier otra forma jurídica y/o administrativa, se vería alterada por esa privatización y si la continuidad de esa relación precisaría de la autorización expresa del Ayuntamiento. Hay que recordar que la legislación europea de protección de la competencia, prohíbe adjudicar sin concurso contratos públicos a empresas privadas. Por ello, si la empresa que preside Ignacio González se convierte en sociedad anónima incorporando capital privado, la opción del convenio directo dejaría de existir.

Una vez más el Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, privatiza un bien público de máxima necesidad social, no sólo por el mero hecho de haber endeudado a la Comunidad de Madrid hasta límites incoherentes, sino sobre todo para que el capital privado pueda tener “nuevas oportunidades de negocio”, mediante la apropiación de bienes públicos, en este caso en un sector en el que los ingresos están garantizados por el consumo de los más de seis millones de ciudadanos madrileños.

8: Subida de precios: El agua es un importante activo natural, ecológico, económico y social. Los usuarios de ese bien social tendrán, por la decisión del gobierno autonómico, que sufrir las consecuencias de la privatización y verán incrementados los precios del metro cúbico del agua para el beneficio de la empresa privada que posea en un primer momento el 49%, empresa cuyo objetivo principal es la obtención de beneficios. Al servirse en régimen de monopolio, los ciudadanos no tendrán más remedio que pagar el agua al precio que sea y con independencia de su calidad. Además, todo lo relacionado con los aspectos ambientales, quedarán aparcados en la gestión al no resultar económicamente rentables.

Queda claro que la idea de la privatización perjudicará a los consumidores, traerá graves consecuencias ambientales y sociales sin aportar a cambio ningún beneficio para el interés de los ciudadanos madrileños.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Guadalix de la Sierra entiende necesario proponer al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

1. Manifestar su oposición total a la PRIVATIZACIÓN DEL Canal De Isabel II, a través de la entrada de capital privado en la misma.

2. Exigir al gobierno de la Comunidad de Madrid que dé marcha atrás en su intención privatizadora.

3. Que de procederse a que el Canal de Isabel II perdiese su condición de empresa de titularidad pública mediante la entrada, parcial o total, en la misma de capital privado el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra estudiará las consecuencias futuras que de ello se deriven, en cuanto a la posible extinción o modificación de la relación de este Ayuntamiento con una empresa que cambia sustancialmente su accionariado y naturaleza jurídica.

4. Solicitar a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, que presente recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de creación de la nueva sociedad anónima, en cuanto se haga efectiva, por suponer una invasión clara de las competencias del Estado y del Ministerio que ella dirige, y un incumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

Fdo.- James László Bényei
Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida
Guadalix de la Sierra a 9 de diciembre de 2008